

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE O NO DOCENTE BENEFICIARIO DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA “ERASMUS +” CURSO 2020-21

Introducción

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus + para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de modernización e internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.

Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.

Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.

Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.

Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.

Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

Objeto de la convocatoria

Selección de personal docente o no docente que podrá disfrutar de dos becas Erasmus+ de movilidad para formación durante máximo diez días cada una. La cuantía media disponible para estas becas es de 800 euros. Según el destino elegido para la formación, esta cuantía se adaptará de acuerdo con las tablas incluidas en los anexos. Esta cuantía dependerá del país de destino y de los días que dure la movilidad. El máximo de días por los que se podrá recibir estas subvenciones es cinco. Una de estas ayudas corresponde a la convocatoria 2019 y otra tres a la convocatoria 2020.

Las actividades para la cuales se destinan estas becas deberán haberse completado

Primera ayuda: antes del 30 de mayo del 2021.

Segunda ayuda: antes del 30 de septiembre del 2021.

Destinatarios

Profesores del IES Pere Boil que durante el periodo de la movilidad (curso 2020-21) estén impartiendo clase en Ciclos Formativos de Grado Superior y personal no docente del mismo centro.

Requisitos para participar en la selección

1. Ser personal docente del IES Pere Boil que durante el periodo de la movilidad (curso 2020-21) esté impartiendo clase en Ciclos Formativos de Grado Superior o ser personal no docente.

2. Tener un Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud. Dicho acuerdo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones antes de la movilidad. El programa puede incluir eventos de formación y periodos de observación o formación en un puesto de trabajo. No se incluyen conferencias.

El Acuerdo de Movilidad incluirá los siguientes apartados:

- Objetivos generales de la movilidad.

- Valor añadido de la movilidad, tanto para las instituciones involucradas como para el personal no docente que realiza la movilidad.

- Calendario de actividades que se llevarán a cabo.

- Resultados e impacto esperados en la institución de origen después de la movilidad ya que el miembro del personal que realice la movilidad compartirá a su regreso el impacto de su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Pere Boil.

3. Poseer un nivel B1 del idioma del país de acogida o en su defecto del idioma en el que se va a llevar a cabo la movilidad. Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación en el país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, dicho idioma no tiene que coincidir necesariamente con el del país de destino. El profesorado o personal presentará una certificación de la titulación oficial requerida y en su defecto deberá ser evaluado sobre las referidas competencias lingüísticas.

4. Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

Documentación oficial del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Documentación general (selección de vínculo:

<http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria-2019.html>

<http://www.sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html>

<http://sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2019-KA1.html>

<http://sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido>

Guía del programa (información básica más relevante)

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/introduction/how-to-read-programme-guide_es

http://sepie.es/doc/convocatoria/2020/erasmus-plus-programme-guide-2020_es.pdf

Anexo financiero (información sobre cuestiones económicas)

http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/inf_financiera_y_prioridades_2019.pdf

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2020/ES/Informacion_financiera_y_prioridades.pdf

Tarifas aplicables para contribuciones

http://sepie.es/doc/convocatoria/2018/convenios/HE/KA103/Multibeneficiario/Anexo_IV-Tarifas_aplicables.pdf

http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/convenios/HE/Monobeneficiario/Anexo_IV_tarifas_aplicables.pdf

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2020/convenios/HE/2020_KA103_Mono_Multi_Anexo_IV.pdf

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de febrero de 2021.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

Solicitud de participación según la plantilla incluida como anexo 1

Curriculum vitae en formato Europass en el idioma del país de destino

Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud, con los apartados que se indican en el anterior epígrafe "Requisitos para participar en la selección".

Documentación relativa a contactos realizados para promover futuras movilizaciones de estudiantes en prácticas de los ciclos formativos del centro, tanto en la institución o empresa de acogida como en alguna más de la zona que busque previamente y que pueda visitar durante su estancia. Se aportarán contactos realizados con alguna persona con decisión en esa materia en las empresas o instituciones buscadas.

La solicitud se debe dirigir a la coordinación de Erasmus + Educación Superior y se entregará a través del registro del centro indicando en el asunto: Becas Programa Erasmus + curso 2020-21. A la misma le acompañará el resto de la documentación solicitada.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la dirección del centro, o persona en quien delegue, e integrada por la coordinación Erasmus+ Educación Superior, la jefatura de estudios de ciclos formativos y la secretaría del centro.

El personal deberá superar un proceso de selección en el que se valorará:

Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación (hasta 4 puntos).

Acuerdo de Movilidad pactado (hasta 4 puntos).

Ser personal docente con plaza fija en el IES Pere Boil (1 punto).

Documentación relativa a contactos para promover futuras movilizaciones de estudiantes en prácticas (hasta 1 punto).

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios del centro.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de la estancia de formación

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte certificará con créditos formativos al profesorado que participe en el Programa Erasmus +. La certificación será de 20 horas por actividad. Para obtener el certificado correspondiente se seguirán las instrucciones indicadas en la web Conselleria.

Anexo I



Manises, Valencia
Calle del Ceramista Alfons Blat, 12, 46940 Manises, Valencia
Tel: +34 961 206 225
Fax: +34 961 20 62 26
46017535@edu.gva.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

BECAS MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE ERASMUS+ CURSO 2020-21

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____

e-mail _____ NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN _____ Nº _____

POBLACIÓN _____ CP _____

TELÉFONOS: _____

DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO SI NO

PUESTO QUE OCUPA EN EL PRESENTE CURSO 2020-21:

FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE:

MÓDULOS QUE IMPARTE:

MANISES _____ de _____ de _____

FIRMA :